

SE PUBLICA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ASEA-2019 QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y DETERMINAR CUÁLES ESTÁN SUJETOS A PLAN DE MANEJO.

PUBLICADO EL 22 ABRIL, 2019 ADMIN

En fecha 16 de abril de 2019, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ASEA-2019 (NOM-001), misma que:

1. Establece los criterios para clasificar cuáles residuos del sector hidrocarburos deben ser considerados como Residuos de Manejo Especial.
2. Indica los criterios para determinar cuáles residuos, tanto de Manejo Especial como Peligrosos, estarán sujetos a un Plan de Manejo, mismo que deberá cumplir con lo dispuesto en la NOM-001 y ser autorizado por la ASEA.
3. Determina los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo tanto para los Residuos Peligrosos como para los Residuos de Manejo Especial del sector.

La NOM-001 entrará en vigor el próximo 15 de junio de 2019. Para tal fecha todos aquellos Regulados que no cuenten con Plan de Manejo contarán con un plazo de 120 días naturales para dar cumplimiento a la norma y someter a evaluación de la ASEA su Plan de Manejo.

Aquellos Regulados que previo al 15 de junio cuenten ya con su Plan de Manejo autorizado podrán continuar operando con el mismo. No obstante, en caso de que existan modificaciones que deban ser sometidas a consideración de la ASEA, dichos Regulados deberán considerar lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-001 al momento de preparar dicha modificación.

Finalmente, aquellos Planes de Manejo que se encuentren en proceso de evaluación por parte de la ASEA previo al 15 de junio, se evaluarán conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente al momento en que fueron presentados.

Los abogados de la práctica de derecho ambiental de la Firma estamos a sus órdenes para atender cualquier duda respecto del contenido de la presente.

ATENTAMENTE

Daniel del Río	delrio@basham.com.mx
Ricardo Evangelista	revangelista@basham.com.mx
Mariana Arrieta	marrieta@basham.com.mx

Ciudad de México, 22 de abril, 2019

